

Expediente: **630/11**

Carátula: **CALVENTE HECTOR ALEJANDRO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - OYOLA, RAUL ALFREDO-DEMANDADO

900000000000 - GARZON, MANUEL ANTONIO-DEMANDADO

900000000000 - LUJAN, ROLANDO HECTOR-DEMANDADO

20142261236 - CALVENTE, HECTOR ALEJANDRO-ACTOR

23202187234 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

30715572318715 - FISC CAMARA CIV COM Y LABORAL Y CONT ADM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 630/11



H105011741083

JUICIO: CALVENTE HECTOR ALEJANDRO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 630/11.

San Miguel de Tucumán. En los términos que da cuenta la presentación que antecede, téngase por contestado por la demandada el traslado ordenado por providencia de fecha 06/08/26.

De las observaciones a la planilla formuladas por la representación letrada de la Provincia de Tucumán, córrase traslado a la parte actora por el término de ley (Cfr. Art. 613 del C.P.C. y C.), haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital con fecha 14/08/26.

Por el presente se notifica a la Fiscalía de Cámara en lo Civil a fin de que dictamine respecto al planteo de inconstitucionalidad efectuado. JC

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.